

a favor de D.^a BEGOÑA DIAZ HERNANDEZ, por la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESETAS, IVA INCLUIDO (2.040.000 pts.).

Merida, 9 de mayo de 1994. El Secretario General Técnico. José María Ramírez Morán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de 28 de marzo de 1994, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dña. Asunción Corisco Zabala.

Se hace público el extravío del título de GRADUADO ESCOLAR de D.^a ASUNCION CORISCO ZABALA. Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor procediéndose a los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 28 de marzo de 1994. El Director Provincial. José Luis Vega Porras.

ANUNCIO de 28 de marzo de 1994, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Juan Andrés Esteban Mendo.

Se hace público el extravío del título de GRADUADO ESCOLAR de D. JUAN ANDRES ESTEBAN MENDO. Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor procediéndose a los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 28 de marzo de 1994. El Director Provincial. José Luis Vega Porras.

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).— R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).— Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).— Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).— Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).— Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución